



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1964 y 184/1965

14/09/2016

4251 y 4252

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría y en lo que respecta al conocimiento de recursos sobre servicios y derechos de las víctimas de violencia de género, se señala que el Servicio de Atención telefónica 016 refuerza la atención en idiomas y, así, cuenta con el dialecto Tamazight para Ceuta y Melilla desde 1 de abril de 2015. Actualmente este recurso presta atención telefónica en 52 idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro y otros 38 idiomas a través de un servicio de teletraducción.

Por su parte, se dispone en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de dípticos informativos en distintos idiomas:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/home.htm>

También se indica que, desde el Ministerio, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se editan distintos dípticos informativos en distintos idiomas atendiendo a las comunidades de inmigrantes más relevantes asentadas en España, así como impresos de solicitudes de la Orden de protección o de la Renta activa de Inserción, e información sobre derechos que, en general, disponen la normativa vigente para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

Madrid, 2 de diciembre de 2016